

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56
MAJADAHONDA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno municipal, adoptado en sesión celebrada el 17 de mayo de 2023, de aprobar el expediente de “Modificación de créditos 26/2023 y modificación de las bases de ejecución del presupuesto”, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

AUMENTOS EN PRESUPUESTO DE GASTOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	Suplementos de créditos	1.697.241,05
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Suplementos de créditos	133.742,88
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Créditos extraordinarios	648.395,00
6 INVERSIONES REALES	Créditos extraordinarios	318.763,49
TOTAL		2.798.142,42

AUMENTOS EN PREVISIONES DE INGRESOS 2023

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE €
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos generales	2.345.636,05
8 ACTIVOS FINANCIEROS	Remanente de Tesorería para gastos con financiación afectada	452.506,37
TOTAL		2.798.142,42

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Majadahonda, a 21 de junio de 2023.—La alcaldesa-presidenta, María Dolores Moreno Molinos.

(03/10.965/23)

